

cuencia declaró estar dispuesto a tomar conocimiento de la voluntad del rey (1).

El 4 de marzo de 1744 fué despachado en Berlín el regio mensaje, el cual no era más que un nombramiento en toda forma para Schaffgotsch para auxiliar del obispo de Breslau. En él invocaba Federico su derecho de soberanía para conferir en Silesia los beneficios superiores e inferiores como soberano. Presentaba a Schaffgotsch como digno candidato, el cual, muerto Sinzendorf, sería ipso facto obispo de Breslau. Bajo la amenaza de la desgracia del rey exigía Federico que todos prestasen a Schaffgotsch la debida obediencia. Con la misma fecha fué transmitida la decisión real a Sinzendorf y al cabildo (2). El acto propio de dar investidura a Schaffgotsch tuvo lugar el 16 y 18 de marzo de 1744 en Breslau (3).

A Sinzendorf le tocó en suerte la arriesgada misión de informar al Papa de lo ocurrido. Con brevedad lo hizo el 17 de marzo de 1744 diciendo que aquella potestad que había subyugado a Silesia había nombrado coadjutor a Schaffgotsch. Pasó en silencio la resistencia del cabildo y las amenazas del rey. Algo más fidedigno fué el informe del 24 de marzo, en el cual pintaba su impotencia ante el rey, el cual ahora pretendía, como soberano, incluso el derecho de nombramiento para todos los beneficios de Silesia. El cardenal olvidó declararse a sí mismo como autor de tan desventurado proyecto; con todo, se atrevió a apuntar la idea de que su condescendencia en el nombramiento de Schaffgotsch le otorgaba ahora la posibilidad de adoptar medidas ante el rey contra tales propósitos (4).

Empero a Sinzendorf no le fué posible impedir que el Papa se informase con la mayor exactitud de todos los acontecimientos. Precisamente el cabildo de Breslau remitió todas las actas al Pontífice por medio de la nunciatura de Viena y suplicaba la intercesión de todas las potencias católicas de Europa (5). Benedicto estaba indignado tanto por el nombramiento como por las pretensiones de Federico al derecho de nombramiento (6), lo

(1) Ibid., n. 515.

(2) Ibid., n. 527, 528, 529; Theiner, I, 195 ss.

(3) Véase el extenso informe en Theiner, I, 202-206; Möhrs, 35 s.

(4) Theiner, I, 206 ss.; Möhrs, 36.

(5) Theiner, Docum., n. 13 (16 de marzo de 1744) y p. 211 s.

(6) Heeckeren, I, 131 s.; Lehmann, II, 540 (17 de marzo de 1744), 542 (de igual fecha).

mismo que la congregación a la cual puso al corriente de todo. Gustoso accedió a la súplica del cabildo, aun para prevenir una intervención imperial en favor de Schaffgotsch, e indujo al cardenal Tencin a hacer valer el influjo de Francia en favor del Papa. Para el rey francés anunció otro breve especial en el cual estimularía a aquél a que exigiera del rey de Prusia, apoyándose en la paz de Vestfalia, la conservación de statu quo en los asuntos religiosos (1).

Al emperador se dirigió el Papa el 8 de marzo de 1744 con un solemne documento en el cual acusaba a Sinzendorf de traición a la Iglesia y rogaba a Francisco I que no dejara de poner en juego todos los medios en defensa de los intereses de la Iglesia (2). El mismo día fué expedido un breve a Sinzendorf que contenía las más serias amonestaciones de no perder el ánimo ante la amenaza de cualquier peligro, pues la Iglesia había soportado ya gloriosamente otras persecuciones todavía mayores (3).

Del proceder de Sinzendorf difiere gratamente la digna posición que adoptaron los canónigos de Breslau. Ellos se resistieron tenazmente a reconocer a Schaffgotsch y declararon que preferían sufrir cárceles y la misma muerte antes de abdicar de su deber y derecho (4).

El 6 de junio de 1744 prohibió Benedicto la consagración de Schaffgotsch y amenazó a Sinzendorf, en caso de desobediencia, con la desgracia del Papa, lo cual tendría como consecuencia la privación del cardenalato (5). A Tencin se lamentó el Papa de que Sinzendorf no se hubiera portado como cardenal ni como obispo frente al príncipe hereje. También le desilusionó la respuesta del emperador (6). Únicamente el cardenal Tencin, en su calidad de ministro francés, aconsejó a Prusia condescendencia para con la Santa Sede (7).

(1) Benedicto XIV había requerido ya el 10 de marzo de 1744 al embajador prusiano Klinggräffen por medio del nuncio de Francfort, para que desistiera del nombramiento de Schaffgotsch. La respuesta fué diferida hasta que fué posible invocar un hecho consumado. Lehmann, II, 535-544.

(2) Theiner, I, 214, y Docum., n. 58 (18 de abril de 1744); Möhrs, 36.

(3) Theiner, Docum., n. 57.

(4) Ibid., n. 14.

(5) Ibid., I, 224, y Docum., n. 59. El Papa había prohibido también al obispo auxiliar de Breslau que consagrara a Schaffgotsch.

(6) Heeckeren, I, 140 (10 de junio de 1744).

(7) Lehmann, II, n. 570-571; cf. n. 583-595, así como Heeckeren, I, 150 s.

El 30 de junio de 1744 hizo Sinzendorf la última tentativa por salvar el asunto de Schaffgotsch. También confiaba encontrar en el Papa comprensión para su propio proceder y aseveraba haber cumplido siempre con fidelidad el deber que su cargo le imponía. La mayor desgracia para Silesia la veía el cardenal en el caso de que él llegara a perder la privanza del rey, pues entonces ya no podría hacer valer su influjo en favor del catolicismo. El Papa, sin embargo, tenía sobrado fundamento para no dejarse persuadir (1).

Federico II hizo sentir el peso de su enojo sobre el cabildo de Breslau: dos canónigos fueron desterrados a Magdeburgo. Tanto la intercesión de Sinzendorf como la del metropolitano de Gnesen, el arzobispo Szembek, en favor de los desterrados, fueron inútiles, pues Federico pretextaba, como razón de la medida, «la razón de Estado» (2).

Aun cuando Federico no había renunciado ni a la idea del vicariato general, ni tampoco a la del coadjutor, estas dos pretensiones pasaron a segundo término al estallar la segunda guerra de Silesia. Después de la paz de Breslau confiaba Federico poder arreglar el asunto del coadjutor por mediación de Sajonia-Polonia. Pero el plan se estrelló de nuevo ante la resistencia del Papa, sobre quien ninguna impresión hicieron ni siquiera las intervenciones imperial y francesa (3).

Con su conducta había perdido Sinzendorf el favor de Federico y la confianza del Papa. Como aun en la administración interna le surgieran constantemente nuevas dificultades, nacióle el deseo de abandonar a Breslau y en general el territorio prusiano, para terminar tranquilamente sus días en cualquier otro punto. En orden a la realización de sus aspiraciones le ofreció una débil esperanza la diócesis sede vacante de Salzburgo, donde él poseía un canonicato. Pero no queriendo renunciar precipitadamente a Breslau, necesitaba obtener del Papa un breve de elegibilidad para Salzburgo. Así lo solicitó el 14 de junio de 1747. Mas el Papa hubo de negarle también este deseo, pues el traslado de Sinzendorf a Salzburgo traería como secuela inevitable el que

(1) Theiner, I, 227 s.; Heeckeren, I, 155 (5 de septiembre de 1744).

(2) Lehmann, II, n. 596, 606, 618, 620, 629, 634.

(3) Ibid., n. 676-689 (5 de enero y 28 de febrero de 1746), asimismo n. 703 (16 de abril de 1746); Möhrs, 38.

le sucediera Schaffgotsch en Breslau (1). A pesar de todo marchó Sinzendorf a la elección episcopal de Salzburgo para presentarse como candidato, con la esperanza de que el Papa se compadecería de él en el último momento. Todo fué para su mayor desengaño. Profundamente acongojado pintaba a Benedicto XIV con mano temblorosa su estado: «Estoy cansado de vivir, consumido por la aflicción, abatido, sin ánimo ni vida».

Con el corazón amargado regresó Sinzendorf a Breslau. La desventura que por doquier le persiguiera (desgraciadamente no sin gran culpa propia) quebrantó por completo al cardenal. Su edificante muerte, acaecida el 28 de septiembre de 1747, le reconcilió con el cabildo e incluso produjo una impresión transitoria sobre Schaffgotsch. Un último breve de consuelo de Benedicto XIV, en el cual, a pesar de todos los contrastes, aseguraba al cardenal su fraternal afecto, ya no alcanzó a Sinzendorf entre los mortales (2).

III

También fueron causa principal de las diferencias con el poder eclesiástico las innovaciones que al conquistar Silesia introdujo Federico en la legislación matrimonial. En octubre de 1740 ordenó que todos los hijos de matrimonios mixtos, sin distinción de sexos, habían de ser educados en la religión protestante (3). Los litigios en asuntos de matrimonios puramente católicos habían de ser llevados en última instancia, y si se trataba de matrimonios mixtos, plena y exclusivamente, al consistorio civil para su resolución. La concesión de dispensas matrimoniales se la reservaba el rey como derecho propio (4).

Tales disposiciones no podían menos, naturalmente, de encontrar repugnancia en el bando católico. Sinzendorf había intentado un arreglo al querer reemplazar para los matrimonios puramente católicos el tribunal de apelación de Berlín por el vicariato general, y con el fin de hacer viable el dicho vicariato se había manifestado Federico dispuesto a algunas concesiones para los

(1) Theiner, Docum., n. 65 (15 de julio de 1747), y I, 229 ss.

(2) Ibid., 238-242 s.

(3) Lehmann, II, n. 11.

(4) Lehmann, II, n. 86. Cf. Franz, Gemischte Ehen in Schlesien, 22.

matrimonios mixtos. El 29 de septiembre de 1742 resolvió en consecuencia, que los católicos estaban obligados a obtener las dispensas matrimoniales según los principios de su Iglesia y declaró que a los católicos contraventores no podía él defenderlos de las consecuencias de su acción mientras ellos pertenecieran a la Iglesia católica. Las dispensas matrimoniales concedidas debían ser puestas en conocimiento de las autoridades civiles (1).

Pero Federico no se mantuvo siempre fiel a su promesa. Aun cuando el garantizado *statu quo*, como la patente de notificación de 15 de enero de 1742, reservaba las causas de matrimonios católicos a las autoridades eclesiásticas, el mismo año intervino Federico en una causa de matrimonio puramente católico. Tratábase del matrimonio católico del joven convertido Beess cuya pública declaración de nulidad había propuesto el padre del conde (2). Hasta el mismo Cocceji opinaba que la causa pertenecía al tribunal episcopal (3), pero Federico resolvió en sentido contrario; invocó la ley de Prusia que establece el que los hijos no pueden contraer matrimonio sin el consentimiento paterno y remitió el caso a la bailía superior de Breslau, la cual, con todo, tras largas discusiones desestimó la querrela del padre, declaró válido el matrimonio y privó al viejo conde del derecho de desheredar al hijo (4). Esta sentencia, sin embargo, no fué capaz de mover a Federico a abstenerse de intromisiones en causas de matrimonios católicos (5).

Como las negociaciones acerca del vicariato general amenazaban estrellarse en la cuestión de los matrimonios mixtos, se llegó en 1743 a una reforma legal en este punto. Volvióse en parte a las disposiciones austríacas anteriormente vigentes (6). Por el edicto del 16 de julio de 1743 quedó establecido que los hijos de matrimonios mixtos, al llegar a los catorce años, adquirirían el derecho de decidirse por su propio arbitrio por una u otra de las confesiones (7). Federico, con el fin de salvar el vicariato general,

(1) Véase anteriormente pág. 443; Lehmann, II, n. 214.

(2) Ibid., n. 225.

(3) Franz, 23; Stölzel en la *Zeitschrift für kath Kirchenrecht*, XIX (1884), 397 ss.

(4) Lehmann, II, n. 244-409.

(5) p. ej. en el caso de Schimonski; v. Lehmann, II, n. 392-560; Stölzel, loco cit., 403 ss.

(6) Franz, 23.

(7) Lehmann, II, n. 395.

fué todavía más allá declarando que hasta que entrase en vigor el vicariato general quería atenerse exactamente al *statu quo* (1).

Pero también tuvo Sinzendorf que hacer concesiones por su parte. En lugar de la declaración escrita sustitutiva del juramento de hacer educar a los hijos de matrimonios mixtos en la religión católica, se hubo de contentar con la aspiración negativa de que no podía realizarse pacto alguno expreso contrario a la religión católica por la parte católica. En su circular al clero amonestaba que se obligara a los interesados a consignar por escrito las capitulaciones matrimoniales a fin de que la cuestión de la educación de los hijos se apoyara en fundamentos sólidos y no solamente en una simple promesa de la parte no católica (2).

Un real decreto de 17 de diciembre de 1743 mandaba la bendición de matrimonios mixtos. Como lugar del casamiento se asignaba, por lo general, la parroquia de la novia, mientras que el sacramento había de administrarse según la confesión del novio. Si esta solución no era asequible a base de amistoso acuerdo, en tal caso un edicto real posterior del 9 de mayo de 1744 aconsejaba que cediera aquella parte que sintiera menos escrúpulos de conciencia, para hacerse así grata a la otra más débil y presa de prejuicios. Si ni siquiera por este camino se podía obtener un acuerdo, entonces se había de resolver el caso por sentencia judicial (3).

Esta nueva reglamentación del matrimonio, del año 1743, no respondía ni a la práctica hasta entonces vigente en la diócesis de Breslau, ni a las aspiraciones de la sede apostólica. Por esta razón no osó Sinzendorf dar conocimiento de ella al Papa, a quien sólo informaba en casos particulares, en los cuales eran necesarias dispensas de parentesco en grados prohibidos, o cuando podía lograr un pequeño éxito (4).

Todavía iba más allá Sinzendorf en los casos particulares; como otorgar cuando era preciso, en casos de matrimonios mixtos, dispensa de parentesco. Por más que el obispo no ignoraba

(1) Ibid., n. 578.

(2) Franz, 24. Esta situación fué confirmada por el edicto del 25 de febrero de 1746.

(3) Lehmann, II, n. 459, 563.

(4) Como ocurrió en casos del conde Arco; v. Lehmann, II, n. 438, 461, 479; Theiner, II, 246; Stölzel, loco cit., 392 ss. Cf. la facultad para dispensas matrimoniales del 4 de mayo de 1748, Lehmann, III, n. 149.

que ninguna facultad tenía para ello, lo hacía ante la presión real. En vez de defender la educación netamente católica de los hijos, como el Papa expresamente lo exigía, aprobaba incluso los pactos matrimoniales que fijaban diversa educación religiosa de los hijos según los sexos (1).

Cuando en 1746 por razones bastante materiales fué declarado por Federico II disuelto el válido matrimonio católico de la hija de un comerciante de Breslau con un polaco (2), se indignaron los católicos por un juicio semejante del sacramento del matrimonio. El 4 de agosto de 1746 Sinzendorf hizo notar al rey la fundamental trascendencia del asunto. Rogó a Federico que, conforme a su promesa, se atuviera al statu quo y que consiguientemente respetara las decisiones del tridentino. Pero todo inútil (3). Federico prohibió repetidas veces a los sacerdotes que adoptaran cualquiera medida de fuerza en la cuestión de la educación de los niños. En cambio añadía él que ningún sacerdote católico podía estar obligado a administrar los sacramentos a personas cuya norma de vida no correspondiera a los estatutos de la Iglesia católica (4).

La práctica contraria a la Iglesia, seguida en Prusia en lo referente al matrimonio, hubo de ser elevada en Silesia a derecho matrimonial mediante una ley pública. Así se realizó por el real edicto del 22 de abril de 1747 el cual establecía que los sacerdotes no podrían bendecir enlace alguno sin que precediera el acuerdo que la ley prescribía. En ésta estaba comprendido el mutuo consenso de los novios y especialmente el consentimiento de los padres, lo mismo que el de otras personas que a ello tenían derecho, como los señores de los fundos. Todos los matrimonios no conformes a estas prescripciones fueron declarados disolubles. Realizada tal disolución quedaban los protestantes en plena libertad, mientras que para los católicos subsistía el indisoluble

(1) *Ibid.*, II, n. 671-683. Cf. Theiner, I, 275; Stölzel, loco cit., 349 ss.

(2) Sobre este caso Contessa, v. Lehmann, II, n. 726, 732, 733; Stölzel, loco cit., 399 ss.

(3) Lehmann, II, n. 735-736, III, n. 421.

(4) Lehmann, II, n. 805, III, n. 269, 270, 271, 276. En el caso de que el párroco católico declarase no poder administrar el matrimonio solicitado, ordenó Federico: «la pareja [debe] solamente ir al ayuntamiento, hacer allí el contrato como en Holanda, y yo declaro legítimos a sus hijos» (2 de febrero de 1749). Lehmann, III, n. 266.

vínculo matrimonial sin consecuencia alguna civil. El matrimonio fué sometido al Estado. Los sacerdotes contraventores serían depuestos (1).

Por este nuevo edicto quedaban implantados en Silesia los principios protestantes de legislación matrimonial prusiana, aun cuando aquéllos contravenían el statu quo garantizado por el público convenio.

Benedicto XIV temía que el consentimiento requerido de parte de los padres y señores pudiera ser obstáculo para los matrimonios católicos. Para desvanecer los temores del Papa declaróse dispuesto el rey a reconocer al cardenal Sinzendorf como árbitro en los casos de tales matrimonios, si bien en su carta al cardenal añadía el deseo de que Sinzendorf no abusara de esta concesión y obrara siempre en conformidad con el sentir del rey (2).

En el mes de diciembre de 1749 renovó Federico la ley según la cual en los matrimonios mixtos habían de seguir los hijos la confesión del padre y las hijas la materna y ordenó la vigencia de la edad discrecional, al llegar a la cual los hijos podrían decidirse libremente sobre la confesión (3).

Los católicos de Silesia recibieron muy mal la conculcación de las prescripciones eclesiásticas sobre el matrimonio. Cuando después de algunos años declaró por fin Federico que estaba dispuesto a someter a examen éste y otros cargos, deseoso de obtener el reconocimiento de Schaffgotsch como obispo (4), de las discusiones surgió como resultado el reglamento del 8 de agosto de 1750, el cual establecía lo siguiente respecto a los matrimonios mixtos: las capitulaciones matrimoniales carecían de fuerza de ley en lo tocante a la confesión de los hijos; sobre este particular se renovaba la disposición del año anterior. Muerto el padre, la madre

(1) *Ibid.*, II, n. 815.

(2) *Ibid.*, III, n. 180.

(3) *Ibid.*, n. 300. También el 2 de noviembre de 1751, intimó nuevamente Federico este edicto, afirmando que en cuestiones referentes a la educación confesional de los hijos, la única norma era la ley, no la voluntad de los padres. Lehmann, III, 384; cf. n. 398, 430.

(4) *Ibid.*, n. 119-120. Ya Sinzendorf había solicitado consideración en los gravámenes, por lo cual Federico estableció una comisión el 16 de mayo de 1744, la cual, empero, no se presentó hasta el verano de 1750. Franz, 41; Theiner, II, 68.

protestante enviaría al hijo hasta los catorce años a la escuela católica. Los huérfanos tendrán tutores de su confesión. Los hijos no podrán cambiar de confesión en el lecho de muerte.

Los matrimonios mixtos quedaban sometidos a los tribunales reales, los cuales tratarían a cada una de las partes conforme a su ideología (1). Grande fué el asombro de Schaffgotsch al apreciar en el texto oficial del reglamento modificaciones que el gobierno prusiano había adoptado por su cuenta y razón. El 24 de diciembre de 1750 dió de ello aviso al Papa advirtiéndole que en Berlín hacían lo que les venía a cuenta y que las mejores promesas pactadas de nada servirían contra el proceder del bando contrario, pues se hallaba dominado del anhelo de aniquilar a los católicos (2).

La actuación de Benedicto XIV en las cuestiones de los matrimonios de Silesia fué consecuente, sin que pecara de exigente en demasía en los casos particulares (3). En vano se esforzó Sinzendorf durante toda su vida por obtener del Papa la facultad para dispensar en los grados de consanguinidad en los matrimonios mixtos (4). Tampoco pudo lograr nada Schaffgotsch; en febrero de 1750 dió palabra al Papa de no molestarle más con semejantes peticiones (5). En los casos particulares concedía el Papa la dispensa, pero entonces mantenía siempre firme la condición de que la parte no católica abjurara primero de la herejía (6).

(1) Lehmann, III, n. 322; Franz, 41 ss.; Miting, 39 ss.

(2) Franz, 42 s.

(3) Juicio de Meydenbauer (196).

(4) Franz, 29. Cf. además, el caso del matrimonio de Neumeister, en el cual declaró Sinzendorf, que para matrimonios mixtos no podía conceder dispensa alguna sin permiso del Papa.

(5) Meydenbauer, 197 s., 201.

(6) Cf. Franz, 29. Debido a la mención que de los matrimonios mixtos se hace en el breve del 26 de septiembre de 1750, refiere Meydenbauer (201) todo el contenido del breve a las dispensas sobre dichos matrimonios mixtos y habla «con casi plena seguridad» de que Benedicto «quería disimular» también en las dispensas sobre matrimonios mixtos. El pasaje: *concedendosi da Lei qualcheduna delle dette dispense lo facia colla dovuta causa e quando non può fare diversamente*, no puede referirse más que al breve del 12 de septiembre de 1750, pues sólo de éste, y no de la demanda de Schaffgotsch del 8 de septiembre, habla aquí el Papa, como el texto del breve del 26 de septiembre lo demuestra con toda la claridad apetecible. Cf. Meydenbauer, 244, n. 22.

IV

De la muerte del cardenal Sinzendorf se tuvo noticia en Berlín por un comunicado urgente de Münchow. Este había hecho sellar el testamento del difunto y suspendió las funciones del cabildo hasta que llegaran instrucciones reales (1). Mas Schaffgotsch escribió también a Federico el mismo día de la muerte (28 de septiembre de 1747) pidiendo el obispado de Breslau, pues era el puesto más importante y de mayor significación que él podía apetecer. El ambicioso prelado daba por supuesto que Roma se avendría también por esta vez ante un hecho consumado (2). Federico dió su resolución el 30 de septiembre de 1747: a Schaffgotsch se le daría posesión de las temporalidades de la mitra. Los asuntos puramente eclesiásticos los transfería al obispo conde de Almesloe (3). El cabildo, en cambio, solicitó del rey que le garantizara el libre derecho electivo en tiempo de sede vacante (4).

Entre tanto había entablado Münchow negociaciones con el cabildo; como resultado de las cuales pudo comunicar al rey el 1.º de octubre de 1749 las condiciones bajo las cuales estaban dispuestos los canónigos a someterse a los deseos del rey: en las futuras elecciones sería respetada la libertad de los electores; la actuación del Estado se limitaría en adelante a exigir que del seno del cabildo fuera promovida una persona grata al rey; se daría de mano a todas las quejas de carácter religioso; los ingresos los percibiría el cabildo durante la sede vacante y Schaffgotsch se abstendría de toda intromisión en los asuntos de la diócesis mientras no estuviera en posesión de las bulas de precónización. Münchow recomendó al rey que aceptara las primeras aspiraciones, pues Schaffgotsch había declarado estar conforme

(1) Lehmann, III, n. 1; Theiner, I, 301 s.

(2) Lehmann, III, n. 2; Miting, 9.

(3) Lehmann, III, n. 5. Como Münchow expresara su temor de que Austria secuestrara los bienes de las diócesis situadas en sus territorios, declaró Federico que en tal caso también secuestraría él las propiedades de los obispos austríacos existentes en Prusia. Ibid.

(4) Lehmann, III, n. 7-8. Cf. Stettiner, 5, y para toda la cuestión del nombramiento de prelado también U. Stutz, *Deutsches Bischofswahlrecht*, Ap. n. 30, p. 148-152.

con ellas. En cambio, la última proposición quería que se ciñese a las espiritualidades de la diócesis. Además informaba el ministro que dos canónigos se habían entregado incondicionalmente al partido de Schaffgotsch, uno de los cuales había sido enviado a Roma con 15000 a 20000 escudos para conseguir «el cohecho de la corte pontificia» (1).

En el interin llegó a Breslau la orden del rey del 30 de septiembre de 1747. Sin aguardar respuesta a las condiciones del cabildo procedió Münchow a su ejecución. Su informe del 2 de octubre de 1747 describe los acontecimientos. Como Münchow sabía «cuánto aprovecha la celeridad en casos semejantes y que el primer golpe aturde», convocó a los canónigos, estableció en nombre del rey a Schaffgotsch por sucesor y le confirió la administración de las temporalidades, mientras que las funciones espirituales fueron otorgadas al obispo sufragáneo conde de Almesloe y al canónigo Franckenberg. «El príncipe Schaffgotsch, decía Münchow, ha representado admirablemente el papel que le señalé.» Entre estremecimientos y lágrimas rehusó Schaffgotsch la dignidad y en atención a su indignidad, protestó las actas, que el ministro le había proporcionado de antemano. Esta comedia, como el ministro añadía en su relación, no tenía otra finalidad que la de engañar a Roma y al público del verdadero estado del asunto (2). Por este motivo, en una orden ministerial del 3 de octubre de 1747, se conminaba aparentemente a Schaffgotsch, en términos duros, a que sin mirar a sus remordimientos de conciencia, se sometiese a la orden del rey, pues en caso de recusación se conferiría a un seglar la administración de los bienes catedralicios (3). Una vez hubo aprobado Federico las condiciones del cabildo con la limitación apuntada por Münchow, se nombró a Schaffgotsch obispo de Breslau el 5 de octubre de 1747 invocando su promoción a coadjutor del año 1744 (4). Contra tal invoca-

(1) Lehmann, III, n. 10; Theiner, I, 307 s.

(2) Lehmann, III, n. 12; Theiner, I, 302 ss.; Stettiner, 5; Katholik, 1856, 422 ss. Münchow no se fiaba gran cosa del obispo auxiliar. Por esta razón le había asociado para la administración espiritual al canónigo Franckenberg, el cual no se podía ni ver con Almesloe. De esta suerte esperaba sacar partido el ministro de esta enemistad sonsacando al uno lo que el otro le ocultara (Lehmann, loco cit.; Müting, 9 s.). Cf. también el informe del propio Schaffgotsch al Papa en Theiner, I, 309 ss.

(3) Lehmann, III, n. 15.

(4) Ibid., n. 16-19.

ción protestaron los canónigos, por lo cual se ganaron una acerba reprensión del rey (1).

Con el fin de lograr la aprobación pontificia creyó conveniente Schaffgotsch enviar un plenipotenciario a Roma. Para esta misión fué designado el Abbé Bastiani (2). Federico deseaba que éste procediera de común acuerdo con Coltrolini, agente prusiano en Roma, a quien el rey había encargado el 7 de octubre conseguir el reconocimiento y confirmación de Schaffgotsch (3).

Bastiani tenía un pasado muy curioso. Hijo de un modesto sastre de Venecia, había pertenecido anteriormente a la orden de San Francisco de Paula. Llevado por el hermano del cardenal Sinzendorf a Breslau, pronto se conquistó Bastiani la confianza del príncipe de la Iglesia (4) y acuciado de su ambición y favorecido por su exterior desenvuelto, también se dió traza para ganarse la voluntad del rey (5).

Benedicto XIV avizoraba con penetrante mirada el estado de la situación. Tan pronto como tuvo conocimiento de la muerte de Sinzendorf manifestó al cardenal Tencin que jamás daría su consentimiento por imposición a la promoción de Schaffgotsch para coadjutor. Antes bien, creía que su misión consistía en procurar, por encima de todas las dificultades, que una persona digna ocupara la sede episcopal de Breslau (6). Schaffgotsch no se ruborizó tampoco ahora de proponer al Papa falsedades, como que él había sido una víctima de la voluntad del rey, «y esto de ningún modo obedecía a una demanda, una súplica o secreta pretensión por parte suya». Pero el colmo de la ficción estaba en el suplemento añadido al documento con la «confesión de sus muchos

(1) Ibid., n. 21-22.

(2) Ibid., n. 26; además, n. 167, donde Federico refiere haber sido comisionado a Roma Bastiani con su aprobación y conforme a su consejo. Cf. Stettiner, 7 ss.

(3) Lehmann, III, n. 14-23. Sobre la posición del agente prusiano Coltrolini se hablará con mayor extensión más adelante.

(4) Theiner, I, 313 s.; Fechner en la Zeitschrift für preuss. Gesch., XVII (1880), 467; Fr. Andreä, Giov. Batt. Bastiani en Schles. Lebensbilder, II (1926), 78-86.

(5) Lehmann, II, n. 624, 626, 627, 628, 637, 640, 654.

(6) Heeckeren, I, 360. Cf. Lehmann, III, n. 87, donde Federico declara que el concordato alemán era inaplicable a Silesia. Véase también *Informes de Albani a Colloredo del 28 de octubre y a Uhlfeld del 4 y 25 de noviembre de 1747, *Archivo nacional de Viena*.